



**RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 134 -2017-
Gobierno Regional del Callao/GGR**

Callao, 25 OCT. 2017

VISTO:

La Carta N°07-2017-GRC/GA-OGP-JAGC de fecha 12 de octubre de 2017, el INFORME N° 1046-2017-GRC/GGR-OGP de fecha 17 de octubre de 2017, emitido por la Oficina de Gestión Patrimonial, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 011-2017-Gobierno Regional del Callao/GGR, de fecha 20 de enero de 2017, se encargó las responsabilidades administrativas de las Unidades de la Oficina de Gestión Patrimonial, dependiente de la Gerencia General Regional, a los profesionales que laboran en la Entidad; conforme lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución Gerencial General Regional N° 006-2017-Gobierno Regional del Callao/GGR, de fecha 20 de enero de 2017;

Que, dentro de las Encargaturas señaladas en la Resolución Gerencial General Regional N° 011-2017-Gobierno Regional del Callao/GGR, se encuentra la Unidad de Supervisión, Prevención y Recuperaciones, la cual le fuera encargada al CPC Juan Antonio García Cornejo;

Que, a través de la Carta N°07-2017-GRC/GA-OGP-JAGC, de fecha 12 de octubre de 2017; dirigida al Jefe (e) de la Oficina de Gestión Patrimonial, el CPC Juan Antonio García Cornejo comunica su voluntad de renunciar de manera irrevocable a la encargatura designada;

Que, con el Informe de visto, la Jefatura de la Oficina de Gestión Patrimonial comunica que el CPC Juan Antonio García Cornejo ha presentado su renuncia irrevocable al cargo de Jefe de la Unidad de Supervisión, Prevención y Recuperaciones. Por lo que, con la finalidad de darle continuidad a las acciones de supervisión y cautela de los bienes inmuebles del Gobierno Regional del Callao, así como los del Estado, propone encargar la Unidad al señor Ruddy Nelson Pérez Miranda;

Estando a las citadas disposiciones y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028 publicada el 09 de enero del 2012 y sus modificatorias; contando con la visación de la Oficina de Gestión Patrimonial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ACEPTAR, a partir de la fecha, la renuncia irrevocable presentada por el CPC JUAN ANTONIO GARCIA CORNEJO a la encargatura de responsabilidades administrativas de la Unidad de Supervisión, Prevención y Recuperaciones de la Oficina de Gestión Patrimonial.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, a partir de la fecha, las responsabilidades funcionales administrativas de la Unidad de Supervisión, Prevención y Recuperaciones de la Oficina de Gestión Patrimonial al señor RUDDY NELSON PEREZ MIRANDA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA
Gerente General Regional

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.....161..... Fecha 25 OCT. 2017